

DECRETO N.º **11042** / 2024

ARICA, 25 de octubre de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PACKING PRO LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21051				
Actividad Económica	VENTA DE ENVASES Y ENSERES DOMESTICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 13				
Nombre del Contribuyente	PACKING PRO LTDA				
Rut	77374503-K				
Dirección Particular	Villa Frontera Av. Pedro Lagos parcela 12A, La Libanesa				
Correo electrónico	ASESORIASYM@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	998304051		
Fecha de Solicitud	17/10/2024	Otorgación N°	2-21051	Fecha	17/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FRANCO
JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/JCHCH/MBJFP/ivp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL